



**ACTA DE INICIO**

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
<b>No. CONTRATO:</b>	100.17.01.273 DE 2026		
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE PALERMO		
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>NOMBRE:</b>	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA	
	<b>N.I.T.</b>	800236777-1	
	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	MAYERLY CARVAJAL VARGAS	
	<b>C.C. No.:</b>	1.075.232.884 expedida en Neiva (H).	
	<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 5 No. 21 - 81 Centro de convenciones José Eustacio Rivera - Piso 1 - Barrio Sevilla de Neiva (H)	
	<b>CORREO ELECTRONICO:</b>	fomculturahuila@gmail.com	<b>TEL</b>
<b>CIUDAD:</b>	Neiva - Huila		
<b>OBJETO:</b>	GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO, LA ORGANIZACIÓN, LA DIFUSIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA PROMOCION TURISTICA Y DEMAS ACTIVIDADES MISIONALES Y SOCIALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA.		
<b>VALOR:</b>	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) M/CTE, incluidos los impuestos, gastos y costos que haya lugar.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El valor del presente contrato interadministrativo se estableció en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000) M/CTE, incluidos los impuestos, gastos y costos que haya lugar; El Municipio, cancelara el valor del presente contrato mediante la siguiente manera: En virtud de lo consagrado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con el objetivo de financiar el inicio de la ejecución del contrato se dispone la siguiente forma de pago, así: 1.) Un pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual permitirá al contratista disponer del monto destinado al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir para la iniciación y ejecución del objeto contratado, siendo la forma de financiación de los bienes y servicios que se han encargado con ocasión de la celebración del contrato; 2.) Pagos parciales. Actas parciales hasta un 40% del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato soportado con las debidas evidencias físicas y fotográficas, con		

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>
<b>NOMBRE:</b> Andrés Felipe Castillo	<b>NOMBRE:</b> Oswaldo Valenzuela Losada	<b>NOMBRE:</b> Oswaldo Valenzuela Losada
<b>CARGO:</b> Contratista	<b>CARGO:</b> Secretario General y de Participación Comunitaria	<b>CARGO:</b> Secretario General y de Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



	<p>aprobación del supervisor 3.) Un (1) último pago correspondiente al 10% del valor del contrato a la liquidación, pago sujeto a la entrega de informe final de actividades, informe de supervisión final, acta de finalización y liquidación del contrato, y presentación de cuenta de cobro y/o factura, planillas de pago o comprobantes de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como la certificación en este sentido expedida por el revisor fiscal de la entidad contratista. PARAGRAFO PRIMERO: El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado, en ningún caso, a la realización del pago anticipado. PARAGRAFO SEGUNDO: La correspondiente constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la realización del pago anticipado. PARAGRAFO TERCERO: Los recursos del pago anticipado solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el supervisor. PARAGRAFO CUARTO. Todos los pagos establecidos en el contrato, se efectuarán previo a la entrega de los siguientes documentos: a) Informe de actividades que dé cuenta del desarrollo de conformidad a lo establecido en el contrato y en la propuesta presentada. b) Comprobantes de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como la certificación en este sentido expedida por el revisor fiscal de la entidad contratista. c) Certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de FOMCULTURA. PARAGRAFO QUINTO: El Municipio se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes, si comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, o si se hace o hizo uso indebido de ellos. PARAGRAFO SEXTO: Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, y el municipio se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se constata que los recursos no se ejecutaron, o total o parcialmente, o si el destino de los recursos fue otro distinto a la realización del objeto contractual.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad contractual prometida, sin que en todo caso exceda el 30 de diciembre de 2026, conforme los lineamientos allí establecidos. El contrato mantendrá vigencia durante el término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
<b>FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	JUNIO 24 DE 2026
<b>INTERVENTOR O SUPERVISOR:</b>	OSWALDO VALENZUELA LOSADA
<b>FECHA DE LA</b>	JUNIO 25 DE 2026

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>
<b>NOMBRE:</b> Andrés Felipe Castillo	<b>NOMBRE:</b> Oswaldo Valenzuela Losada	<b>NOMBRE:</b> Oswaldo Valenzuela Losada
<b>CARGO:</b> Contratista	<b>CARGO:</b> Secretario General y de Participación Comunitaria	<b>CARGO:</b> Secretario General y de Participación Comunitaria



<b>PRESENTE ACTA</b>				
<b>POLIZA</b>	<b>APLICA</b>		<b>No póliza</b>	61-40-101023868 – 61-44-101065669
	<b>SI:</b>	<b>NO:</b>	<b>Aseguradora</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	X		<b>Fecha aprobación</b>	JUNIO 25 2026

En las oficinas de la Secretaría General y de Participación Comunitaria del Municipio de Palermo, se reunieron hoy 25 de junio del 2026, **OSWALDO VALENZUELA LOSADA** quien actúa en calidad de supervisor, y **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**, representado legalmente por **MAYERLY CARVAJAL VARGAS** quien actúa en calidad de contratista, con el fin de testimoniar el inicio del contrato interadministrativo N. 100.17.01.273 DE 2026, cuyo objeto es **“GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO, LA ORGANIZACIÓN, LA DIFUSIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA PROMOCION TURISTICA Y DEMAS ACTIVIDADES MISIONALES Y SOCIALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, HUILA”**. Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en el contrato, de modo que se encuentra debidamente legalizado para la suscripción de la presente acta.

(Original Firmado)

**OSWALDO VALENZUELA LOSADA**

Secretario General y de Participación  
Comunitaria

(Original Firmado)

**FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO  
DEL HUILA.**

**RL: MAYERLY CARVAJAL VARGAS.**  
Contratista

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>
<b>NOMBRE:</b> Andrés Felipe Castillo	<b>NOMBRE:</b> Oswaldo Valenzuela Losada	<b>NOMBRE:</b> Oswaldo Valenzuela Losada
<b>CARGO:</b> Contratista	<b>CARGO:</b> Secretario General y de Participación Comunitaria	<b>CARGO:</b> Secretario General y de Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16  
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co